

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	002-GRC/HSJ/CS
----------	-----------------------	----------------

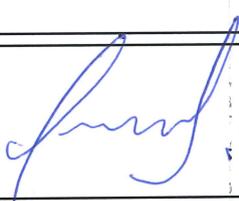
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Carmen de la Legua- Callao, a los 24 días del mes de junio del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística, siendo las 19:43 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante formato N° 04-OSCE, para realizar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° AS-SM-2-2024-GRC/UL-HSJ-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de Servicio de Limpieza, Desinfectación, Desinsectación y Desratización para el Hospital San José del Callao.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
			Titular	x	
	Presidente	JIMMY MOISES VILLEGAS CARBAJAL	Suplente		Dependencia:
					UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
	Primer Miembro	ALEXANDER QUISPE ENRIQUEZ	Titular	x	Dependencia:
			Suplente		UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
	Segundo Miembro	EFRAIN NOE MAYTA ELASON	Titular	x	Dependencia:
			Suplente		UNIDAD DE LOGISTICA

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	S/ 788,479.25

5	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Por haber cumplido en su totalidad con lo mencionado en las bases y tener la mejor oferta económica de acorde a lo solicitado por la entidad.</p>
----------	---

7	 	
	<p>JIMMY MOISES VILLEGAS CARBAJAL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
	 	 
	<p>ALEXANDER QUISPE ENRIQUEZ PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	<p>EFRAIN NOE MAYTA ELASON SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA

001-GRC/HSJ/CS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Carmen de la Legua, a los 24 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Unidad de Logística, a las 17.00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-OSCE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° AS-SM-2-2024-GRC/UL-HSJ-1, cuyo objeto de convocatoria es Contratación de Servicio de Limpieza, Desinfectación, Desinsectación y Desratización para el Hospital San José del Callao, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	JIMMY MOISES VILLEGAS CARBAJAL	Titular	X	Dependencia	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
			Suplente			
	Primer Miembro	ALEXANDER QUISPE ENRIQUEZ	Titular	X	Dependencia	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
			Suplente			
	Segundo Miembro	EFRAIN NOE MAYTA ELASON	Titular	X	Dependencia	UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	20255162579
2	EQUISERGEN SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EQUISERGEN SERVICE S.A.C.	20392494724
3	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448320970
4	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	20461214658
5	ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20511609675
6	JRMC S.A.C	20521330334
7	JJSUR S.R.L.	20534394463
8	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	20534869674
9	STHALEMS SMITH S.A.C.	20536000934
10	SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C. - SERGENEC S.A.C.	20543848744
11	CONSORCIO Z Y H S.A.C.	20546675310
12	FORCE PERU S.A.C.	20550683998
13	RISERGE S.A.C.	20601001978
14	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	20601160561
15	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	20601530849
16	CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C.	20602078052
17	CORPORACION MARGARITA & CIA S.A.C.	20602158056
18	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	20602316221
19	CONSORCIO GEPI S.A.C.	20603194889
20	INNOVA INTEGRAL S.A.C.	20603377347



FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

21	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603610599
22	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603690240
23	DESARROLLO SANEAMIENTO AMBIENTAL IMPORTACION Y SERVICIOS S.A.C. -	20604057036
24	ROCCAMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C- ROCCAMAC SG S.A.C	20604685789
25	ASEO Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.C.	20605252444
26	GOLD GENERAL SERVICES AND CONSTRUCTION PERU S.A.C. - GOLD GSC PERU S.A.C.	20606525045
27	JEGLIMP S.A.C.	20606732954
28	CORPORACION DE LIMPIEZA CRISGEN S.A.C.	20607638471
29	BRONTO SECURITY AND TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607713121
30	HIGIENE & SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608527550
31	GENERAL SERVICES COMPANY ASIEL GRACIA MACASSI S.A.C.	20608613308
32	CORPORACION FLUFFY S.A.C.	20608789911
33	RAYAN LIMP SAC	20609150263
34	CORPORACION DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611409363

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C	19/06/2024	20:57:07
2	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2024	23:10:55
3	CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C	19/06/2024	23:13:12
4	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	19/06/2024	22:43:47
5	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C	19/06/2024	22:59:28

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C	EL COMITE DE SELECCION A TRAVES DE LA REVISION DOCUMENTARIA OBSERVA QUE, DE ACUERDO A LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR NO CONTIENE EL ANEXO N°06 - PRECIO DE LA OFERTA, SIENDO PARTE DE LAS DECLARACIONES JURADAS UN REQUISITO INDISPENSABLE DE CONFORME A LAS BASES ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°AS-SM-2-2024-GRC/UL-HSJ-1, QUE AL NO CONTEMPLAR EL ANEXO N°06 EN SU OFERTA, MENCIONADA OFERTA QUEDA RECHAZADA.



FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C	1
2	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
3	CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C	1
4	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C	S/ 988,339.48	96.25%
2	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 899,999.00	87.64%
3	CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C	S/ 730,000.00	71.09%
4	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	S/ 788,479.25	76.78%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		73.86 puntos
	MYPE (5%)		3.69 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		77.55 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		81.11 puntos
	MYPE (5%)		4.05 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		85.16 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	MYPE (5%)		00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		92.58 puntos
	MYPE (5%)		4.63 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97.21 puntos



FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C	100
2	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	92.58
3	PRO SERVIS S.A.C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	81.11
4	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPPI S.A.C	73.86

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	HABILITACIÓN		X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.1.1	FORMACION ACADEMICA		X	
	B.1.2	CAPACITACION			X
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADO	
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	
A		CAPACIDAD LEGAL			
A.1		HABILITACIÓN		X	
B		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.1.1		FORMACION ACADEMICA		X	
B.1.2		CAPACITACION		X	
B.2		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
C		EXPERIENCIA DEL POSTOR			
C.1		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO		
12.3		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	HABILITACIÓN		X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.1.1	FORMACION ACADEMICA		X	
	B.1.2	CAPACITACION		X	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR			



FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	HABILITACIÓN	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.1.1	FORMACION ACADEMICA	X	
	B.1.2	CAPACITACION	X	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
12.5	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
De acuerdo a la calificación realizada, el postor CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C y el postor M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C., se encuentran aptos tras la evaluación efectuada por el comité de selección; teniendo en consideración el factor de evaluación "PRECIO", el siguiente postor M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C obtuvo el 1er lugar en orden de prelación, cumpliendo los requisitos de calificación establecidos en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C	SEGÚN SE DETALLA EN EL ANEXO 2
2	CORPORACIÓN FLUFFY SAC	SEGÚN SE DETALLA EN EL ANEXO 2
3	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SEGÚN SE DETALLA EN EL ANEXO 2

14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

Jimmy Moisés Villegas Carbal

*Alexander Quije Ferrer
9252 8085*

*Ernaín Moisés Mayda Elason
96351309*

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

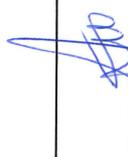


GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSE
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N°1-
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-GRC/UL-HSI-1 CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CALLAO

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	POSTOR				POSTOR
		CONSORCIO RISERGE S.A.C.- CONSORCIO GEPEI S.A.C.	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C	MBL GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	
A) PRECIO EVALUACIÓN: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor ACREDITACIÓN: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 06) La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ i = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar OI = Precio Om = Precio de la oferta baja PMP = Puntaje máximo del precio	100%	988.339,48 S/	899.999,00 S/	730.000,00 S/	788.479,25	
5% MYPE	100	73,86	81,11	100,00	92,58	
SITUACIÓN	105	3,69	4,05	0	4,63	
		77,55	85,16	100	97,21	

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	CORPORACIÓN FLUFFY S.A.C	100,00
2	MBL GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	92,58
3	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	81,11
4	CONSORCIO RISERGE S.A.C.- CONSORCIO GEPEI S.A.C	73,86
5	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C	-


 ALEXANDER QUIJSE ENRIQUEZ
 Primer miembro del Comité de Selección


 JIMMY MOISES VILLEGAS CARBAIAL
 Presidente del Comité de Selección


 EFRAIM NOE MAYTA ELASON
 Segundo miembro del Comité de Selección





ANEXO N°2-

ADUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-GR/UL-HS-1 CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE CALLAO

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRO SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION FLUPFY S.A.C	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	INDUSTRIAS PREMIAR S.A.C	
Declaración jurada del postor. ANEXO N°1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Documento que acredite la representación de quien suscribe la OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Declaración jurada de acuerdo al literal B Artículo 52 del Reglamento ANEXO 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Declaración jurada de cumplimiento de Término de Referencia, contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso anexo 5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Precio de la oferta en soles Anexo 6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	EL COMITÉ DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DOCUMENTARIA OBSERVA QUE, DE ACUERDO A LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR NO CONTIENE EL ANEXO N°06 - PRECIO DE LA OFERTA, SIENDO PARTE DE LAS DECLARACIONES JURADAS UN REQUISITO INDISPENSABLE DE CONFORME A LAS BASES ADUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-GR/UL-HS-1, QUE AL NO CONTEMPLAR EL ANEXO N°06 EN SU OFERTA, MENCIONADA OFERTA QUEDA RECHAZADA.
Solicitud de bonificación por tener la condición de Micro o pequeña empresa Anexo 11	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGUN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA LA EMPRESA NO ADJUNTO EL ANEXO 11 DEL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN COMO MYPE, POR ENDE NO SERA ACREDEDOR DEL 5% DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
A) CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO POR NO PRESENTAR EL ANEXO N° 6- PRECIO DE LA OFERTA
Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.							
B) CAPACIDAD PROFESIONAL							
B.1) CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE							
B.1.1) FORMACIÓN ACADÉMICA							



<p>Requisitos: Título Profesional, Colegiado y Habilitado de: un (01) Ingeniero Sanitario ó un (01) Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial ó un (01) Ingeniero Industrial ó un (01) Ingeniero Ambiental. Del personal: clave requerido para supervisor del servicio.</p> <p>Acreditación: El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>La Colegiatura y Habilitación será verificada por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Sistema del Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	<p>B.1.2) CAPACITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mínimo 120 horas lectivas, en Diplomado y/o Especialización en GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA) para el personal clave como supervisor del servicio. 2. Mínimo 120 horas lectivas, en Diplomado y/o Especialización en GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS para el personal clave como supervisor del servicio. 3. 10 horas lectivas mínimas en capacitación de BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA, para el personal clave como supervisor del servicio. <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>B.2) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de 3 años como Supervisor y/o Director Técnico y/o Responsable, en servicios de limpieza en establecimientos de salud pública y/o privado para el personal clave como supervisor del servicio.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>OBSERVACION</p>
<p>SI CUMPLE</p>	<p>EL CERTIFICADO PRESENTADO PARA SUSTENTAR LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE COMO SUPERVISOR (WLMER ENRIQUE SATURNINO PONCE), NO ES EQUIVALENTE A LO REQUERIDO SEGUN EL NUMERAL 3.2.- REQUISITO DE CALIFICACIÓN INCISO B.1.2.- CAPACITACIÓN, YA QUE SE PRESENTA COMO CURSO, Y LO SOLICITADO ES DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

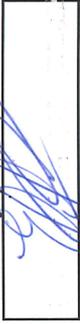


SITUACIÓN	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado, por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de no mayor al 25 % del valor estimado, por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE LOGRO EVIDENCIAR SEGUN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE LA EXPERIENCIA REFERIDA EN EL SUSTENTO, NO CONSTITUYE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS O PRIVADAS, TAL Y COMO SEÑALA EN EL NUMERAL 3.2.1. REQUISITO DE CALIFICACIÓN ANEXO C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE LAS BASES. POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE




ALEXANDER OUSPE ENRIQUEZ
Primer miembro del Comité de Selección


JIMMY MOISES VILLEGAS CARBALAL
Presidente del Comité de Selección


EFRAIM NOE MAYTA ELASON
Segundo miembro del Comité de Selección

